REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés.

INCIDENTE DE DESACATO DE **ANA ROSA ROZO ZAMBRANO** contra **FAMISANAR EPS SAS.**, RESPECTO A LA DECISIÓN ADOPTADA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022. **RAD. 11001-31-10-019-2022-00258-00.**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TRAMITAR el presente INCIDENTE DE DESACATO en contra de los doctores SANTIAGO BARRAGAN FONSECA y ALBA EDITH CHAVARRO GOMEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y DIRECTORA DE TESORERIA DE FAMISANAR EPS S.A.S., respectivamente y/o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito lo aquí dispuesto los doctores **SANTIAGO BARRAGAN FONSECA** y **ALBA EDITH CHAVARRO GOMEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **DIRECTORA DE TESORERIA DE FAMISANAR EPS S.A.S.**, respectivamente y/o quien haga sus veces, y, córrase el traslado por el término de tres (3) días, para que ejerza el derecho de defensa y presenten los descargos pertinentes, además, aporte las pruebas que pretenda hacer valer. Con la comunicación deberá adjuntarse los documentos allegados por la incidentante, así como, la copia del fallo de tutela respecto del cual se solicita el cumplimiento.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la parte incidentante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

Andres Fernando Insuasty Ibarra Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 019 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d078f011d89b5359be06f0650fef181bc5185fc454224bbf2fed610245d7179d

Documento generado en 07/03/2023 03:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica